el Bong. i, acom,

que re.

 $\mathbf{Bier}_{\mathbf{z}_{U_{i}}}$ Schungle

uez ma, randose ario su-

luzgado su prorso, por

arregio reto de

y Real

mismo

serción

oido el

n Cho-

inco. -

RINA

nacrito

la pro-

el nno

в 1926, is para

oriano

y Ce-ado su

embre.

•Peim

dos los

rústi-

da Gr-

recinos.

Ma 17

& UJIR

dicho

ritana.

on que

s para

ego de

«Ahi-

metă:

noue rabajo

ousles

de su

n que

rtonio

León.

de los

r ein

กาสตร์เก

Gavi-219618.

do la

e con-

de su

moses:

ta de darie

eneñ-

nale-

lenito

cial

mayn

Franqueo concertado

doletin



Oficial

<u>de la prov</u>incia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban les números del BOLETIN que correspondan al distrite, dispendrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecorà hasta el rocibo del número signiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar les BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberå verificarse cada ano.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pescias cincuesta céntimos el trimentre, ocho pescias el semestre y quince pescias al año, a los particulares, pagadas al solicitar la auscripcida. Los pagos de luera de la tapital se harán por libranza del Giro mútuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y dinicamente por la fracción de pescet que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de este provincia abonarán la suscripción con arregio a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Bolarirá de lecha 30 y 22 de diciembre de 1905.

Los Jugados municipales, sin distinción, dues pescias al año.

Número suelto, veinticinco centimos de pescia.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que seau a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, astémismo chalquier anuncio concerniente al servicio pacional que dinane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada lloca de inserción, Los anuacios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha la de diciembre de 1905, en complimiente al accerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido subircada en los BOLETIMES OFICIALES de 20 y 22 de diciembre y actisado, se abonarán con arregto a la tarifa que en mencionados BOLETIMES se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII. (Q. D. G.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y de-más personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Geceta de) día 9 de junio de 1925.)

Gobierno civil de la provincia

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recep-ción definitiva de las obras de reparación, explanación y firme de la carretera de la plaza de Santo Domingo a la de Villacastin a Vigo a. Laon y kilómetro 112 de la de Viilacaetin a Vigo a León, he asorda-do, en cumplimiento de la Real crden de B de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamacion contra el contratista D. Valentin Gutiérres, por danos y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de León, en un plazo de veinte diss; debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que debera remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta lias, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Bo-

León 6 de junio de 1925.

El Gohernador, José del Rio Jorge

BAUIM

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE ACCIDENTAL DEL DISTRITO MINERO DE ROTA PROVIN-CA.

Hago saber: Que por D. Alberto Rollan Martin, vecino de Robles de Torio, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el dia 21 del mes de marzo, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 28 pertenencias para la mina de l

hierro liamada Angel, sita en el paraje arroyo de Biñones, térmi-no y Ayuntamiento de Roñar. Hace la designación de las citadas 28 per-

tenencias, en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el en que se bifarca el camino de la Collada y el de la Pendilla, en el sitio del arroyo de Biñones, en cayo vértice del ángulo que forman los indicados caminos, al separarse, se pondrá la 1,º estaca; de ésta se medirán 1:200 metros al E., colocan-do la 2.º; de ésta 200 al N., la 3.º; de ésta 1.400 al O., la 4."; de ésta 200 al S., la 5.°, y uniando esta con la 1.°, quedará cerrado el perimetro de les pertenencies solicitades.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido disha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que un el término de 60 dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gnbierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Roglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.138. León 31 de marzo de 1925,-Pio Portilla.

DON ECGENIO LABARTA Y LABARTA. INGENIARO JEPE DEL DISTRITO MI-MERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Desiderio Láez, vecino de Sotillos, se ha pre-sentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de marzo, a la : diez, una soliciand de registro pidiendo ocho pertenencias para la mina de hierro llamada Tres Amigos, sita en el paraje La Ru-driguera, términos de Sahelices y Olleros, Ayuntamiento de Cistierna. Hacs la designación de las citadas ocho pertenencias, en la forma signiente:

Se tomará como punto de partida la embocadura del arroyo enclavado entre las penas denominadas Sierra Castillo y Canto Tulturueda; desde cuyo punto se mediran 400 metros al E. y se colocara la 1.º estaca; de

ésta 100 al N., la 2."; de ésta 800 al O., la 3."; de ésta 100 al S., la 4.", y de ésta con 400 al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-mino de sesenta dias, contados decde en feche, puedan presentar en el Gohierno cinal sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previsno el art. 28 del Regiamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm, S.139. León 27 de marso de 1925 .- Euamio Labarta.

OFICINAS DE HACIENDA

TESOBERÍA-CONTADURÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descu-En las cartificaciones de descu- | Tesorero-Contaci-biertos expedidas por la Teneduria | Dominguez Gil.

de libros de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de dereohos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia. — Con arregio a lo dispuesto en el parrafo 3.º del articulo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se declara incursos en el 5 por 100 del primer gra-do de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procédase a hacer efectivo el des-Processe a nacer encervo c, con-cubierto en la forma que determi-nau los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, mis los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Asi lo proveo, mando y firmo en León, a 8 de mayo de 1925.— El Tesorero-Contador de Hacienda, M. Dominguez Gil. -

Lo que se publica en el Borarín Official de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ől de la repetida Instruc-

León, 8 de mayo de 1925.-Ei Tesorero-Contador de Hacienda, M.

Relación que se cita

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE Pas. Cts.
Olimpia Ramos Sobredo y			5 28
Nemerio Garcia Martinez y 4 más Florinda Amigo Núñez	Cacabelos	les Idem Idem	6 12 1 15
Felicita Castro Fernández y 4 más Pedro Rivera Carballo y	Cantejeira (Balbos)	Idem	5 GA
ō mās. Francisco Laballos Valle y 2 mās.	родагауа)	Idem	6 45
Manuel González López y	de Valcarce) Castro (Vega de	Idem	9 05
	Valuerce)	[!] Idem,,	6 45

León, 8 de mayo de 1925. El Tesorero-Contador, M. Dominguez Gil.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario da Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la ley de Elección del Senado, de 8 de febrero de 1877 y la de 21 de agosto de 1898, aprobada por el Claustro Universitario en sesión de 29 de enero

N,º	NOMBRES	FACULTAD
_	RECTOR	
1	Ilmo. Sr. D. Isaac Galcerán y Cifuentes.	Derecho
•	CATEDRÁTICOS NUMERARIOS DE LA UNIVER- SIDAD	
2	Sr. D. Enrique Urios Gras	Ciencias Físico-quimicas
3	Sr. D. Enrique Urios Gras. Dometrio Espura y Campodarbe. Jesta Arias de Velasco y Lugigo. José M. Frontera y Autrecoechea Manuel Mignel Traviesas. Enrique Expura y Rengos	Ciencias Físico-matemática
ā	José M. Fronters y Autrecoechea	Ciencias Físico-matemática
6 7	- Manuel Mignel Traviesas	Derecho Ciangian patronian
8	Benito Alvarez Buylla y Lozana.	Ciencias químicas
9 10	Benito Alvarez Buylla y Lozana Imo. Sr. D. Aniceto Sela y Sampil Br. D. Leopoldo Garcia Alus y Garcia	Derecho
	Argüelles Faustino Luis de la Vallina y Argüelles	Idem
11	* * Faustino Luis de la Vallina y Ar-	Filosofía v Letres
12		TOME .
13 14	Isrias Sánchez y Sánchez Tejerina Armando Alvarez y Rodríguez	Derecho Idem
Lō	> > José Bamón Lomba de la Pedraja.	Filosofía y Letras
l6 17 .	Francisco Marcos y Pelayo Ramón Prieto y Bances	Derecho Idem
	CATEDRÁTICOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD	
18 [9]	S. D. Armando González Rúa y Muniz. Bmo, Sr. D. Victor Díaz Ordónez y Es-	.**
30	candón	Derecho Idem
21	Ilmo, Sr. D. José María Rogelio Jove y S. Bravo	Idem
	PROFESORES AUXULABLES	
	1 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
12 13	Sr. D. José Buylla y Godino	Derecho Ciencias exactas
4	Rogelio Masip y Pueyo. Francisco Javier Rubio y Vidal Augusto Diez Carbonell.	Idem
5	Angel Adolfo Meión y Ruiz del Angel Adolfo Meión y Ruiz del	r mosoma y Letras
	Gordejuela	Ciencias químicas
	SOCIAL PROTOCOL	
7	Ilmo, Sr. D. Fernando González Valdés y Riestra Sr. D. Aquilino Suárez Infesta	Medicina
8 ;	Sr. D. Aquilino Suárez Infiesta	Idem
0	Luis Muñiz Miranda y Valdes Secundino de la Torre y Orviz	Derecho Idem
1	 Cipriano Aivarez Peurosa y Fanjuro 	Mem .
2	 Pedro Rguez, Arango y F. Cortinal Celestino Graiño y Caubet 	toem Farmacia
4	José María Suárez de la Puerta	Medicina
5	Cándido Diaz Pereiro	rdem.
7 (José María Pérez v Gutiérrez] 	ldem ,
8	Arturo Gurcía López. Segundo Isaac de las Pozas y Laugre	ideni Derecha
ő	a Mariana Damineuez Retuteta	Uiencias fisicas
1 2 ∫	José López de Ocaña y Bango	Medicin a Derecho
28 Î	. Manuel Martinez de Ealo	Medicina
$\frac{4}{5}$	Hmo Sr. D. Baldomero González Valledor I Sr. D. Graciano Sela y Sela	raem
16	Pio Blanco y Ardines	ldem
ន	* Rienrio Cid v Oterino	Medicina
9	· · Carlos de la Torre y Boulin	Derecho
0	- Antonio Alcaide y Bahamonde Il	Mein
2	Manuel Anciola y Rodríguez Francisco de la Villa y García	Medicina
	Francisco de la Villa y García	verceho ·
# { - -	Ramón Comas y Pérez José Sau Martin y Ilivó I	Medicina

NO3		

FACULTAD

ı —	!—	1
57	Sr. D. Joaquin de la Viña A González	Medicina
58	> José Maria Garcia y Guisasola	Derecho
59	. Alfredo Martinez y Garcia Ar-	
	güelles	Medicina
60	. Juan Donapetry e Iribarnegaray	Farmacia
61	. Florentino Carreño y González	
l **		
62	Pumariega	Medicine
63	Victor Bárcana y Cantern	Idam
64	Victor Barcens y Cantero Leopoldo Fernandez Selva. José de la Vega y Thaliny. José de la Vega y Thaliny.	Idom
65	> José de la Vaga v Thaliny	Idem Idem
66	l s . Juan Menendez y Campa.	Farmi de
67	dean mondade y damper	E STIMBER
68	German Cantalapiedra y Duque. Aquilino Urle y Alvarez	rteuicina
69.		
70	Ernesto Macias y Torres Fernando Alvarez Cascos y Alva-	Total
10		- .
	rez Cascos	Derecho
	DIRECTORES DE INSTITUTOS	
71	Sr. Director del Instituto nacional de se-	·
	gunda enseñanza de	Oviedo
72	» Director del Instituto nacional de se-	- 129.10
	gunda enseñanza de	León
79	· Director del Resi Instituto de Jove-	
		Giión
],
	directores de escuelas especiales	
74	Sr. Director de la Escuela de Artes y Ofi-	
	cios de	Oviedo
75	· Director de la Escuela Profesional de	
	Comercio de	Gijón
76	- Director de la Escuela especial de Ve-	
	termana de	León
77	 Director de la Escuela Normal de 	
		Oviedo
78	Director de la Escuela Normal de	
	Maestros de	Leon
79	- Director de la Escuela Pericial de Co-	
	mercio de	Oviedo
80	· Director de la Escuela Pericial de Co-	
l i	mercio de	León
81	- Presidente de la Junta de Patronato	
	de la Escuela provincial de Mu-	1.0
Ì	віса de	Oviedo

Oviedo 29 de enero de 1925.-El Secretario general, Facundo Pedrosa. V." B.º: El Vicerrector, Enrique Eguren y Bengoa.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiendose interpuesto por el Procurador D. Fernando Tejerina, con poder, recurso contencioso-administrativo, en nombre de las Juntas administrativas de Sabero, Olle-ros, Sahelices de Sabero, Sotillo y-Alejico, contra acuerdo del Ayun-tamiento de Cistierra, de 28 de marzo, confirmado por etro de 23 de abril últimos, denegando la segregación de dichos pueblos para constituir un Ayuntamiento independiente, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ojercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público por medio del presente anuncio en el Rollettix Oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quie-ran condynvar en él a la Administración.

Dado en León a 18 de mayo de 1925.=El Presidente, Frutos Recio.=P. S. M.: El Secretario, Rafael Ortiz.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Villamoratiel

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925 a 26, aprobado por la Comisión municipal permanente, estarà de manifies-to al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dise, con arreglo al art. 295 dei vigente Estatuto Municipal; durante enyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u obser-

vaciones que estime convenientes. Villamoratiel a 7 de junio de 1925. El Alcalde, Baudilio Rojo.

Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierza

Confeccionados los repartimienos de contribución rústica, de edificios y solares y matricula de subsidio industrial, de este Ayuntamionio, para el ejercicio de 1925 a 26, ** hallan expuestos al público en esta Secretaria por el tiempo reglamentario, para cir reclamaciones.

Priaranza 27 de mayo de 1925.--

El Alcalde, Simón Merayo.

Alcaldia constitucional de Gordaliza del Pino

Aprobado definitivamente el presupuesto a regir en el próximo ejer-cicio de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaria mantelpul por término de quince dias; durante dicho plazo y otros quitas dias más, podrán los habitames del término presentar sus reciamacie-

nes ante el Sr. Delegado de Hacienles de la provincia; y a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se hace público por medio de presente para general conocimiento.

Gordaliza del Pino, 7 de junio de 1925,=El Alcalde, Froilán Bajo.

Alculdia constitucional de Villaturiel

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formalo por la Comisión permanente para el ejercicio de 1925-26, se halla expuesto al público en esta Secretaria municipal por término de ocho dias; durante cuyo plazo y los ocho dias signientes, podrá todo habitan-te del término formular las reclamaciones que estime convenientes. Villaturiel, 8 de junio de 1925.=

El Alcalde, Maturino Treceño.

Alcaldia constitucional de Castrofuerte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925 a 26, se balla expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quinco dias; durante los cuales y tres dias más, podizin hacer los vecinos las reclamaciones que crean convenientes ante quien y como corresponde con amo quien y como corresponte con arreglo ni art. 800 y signientes del Estatuto Municipal vigente. Castrofuerte S de junio da 1925. El Alcalde, Dámaso Serrano.

Alcaldia constitucional de Benarides

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1925 a 1926, queda expuesto al pu-blico en esta Secretaria diffante el plazo de quince dias y horas de ofi-cima, a los efectos del art. 800 y si-guientes del Estatuto Municipal.

Bonavides 8 de junio de 1925.= El Alcalde, Victorino Santiago.

Alcaldia constitucional de Calzada del Coto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión permanente para satisfacer al importe del material fijo de la Escuela de niñas de este pueblo, en el actual ajercicio, está de manificato al público en la Secretaria por término de quince dias; durante el expresado plazo y tres dias más, pueden formular reclamaciones les ha-bitantes del Municipio, ante el senor Delegado de Racienda de la provincia, por los motivos señala-desen el art. 301 del Estatuto Municipal.

Calzada del Coto 6 de junio de 1925 .- El Alcaldo, Isidoro Rojo.

Don Sergio García Heras, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdereneda.

Hago sabor: Que el Ayuntamionto de mi presidencia, an sesión de 30 del mes, de mayo próximo paando, acordo, por unanimidad, reconocar entidad local monor con el nombre de Puente Alumbey de Valdermeda, al grupo de población del mismo nombre, perteneciente a este Ayuntamiento de Valderrueda y que

hasta la referida fecha existia como barrio de Soto.

Lo que se hace publico en el Bolletin Oficial de la provincia en cumplimiento de la prévenido en el art, 8.º del Reglamento de población y términos municipales, de 2 de julio de 1924. Valderrueda, 8 de junio de 1925.

Sergio García.

Alcaldia constitucional de Valderas

Forzande por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinarie para el próximo año etonómico, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntatamiento por término de ocho dias, a fin de que durante los cuales y ocho dias signientes, puedan for-mularse las oportunas reclamacio-

Valderas, 8 de junio de 1925. = El Alcalde, Ramón Diez.

Alcaldia constitucional de Envinedo

Aprobada por el Pieno de mi presidencia una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y ar-ticulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, se expone al público en Secretaria para oir re-clamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 800 del Estatuto Mu-

Encinedo, a 2 de junio de 1925.— El Alcalde, Nicanor Garcia.

Alcaldia constitucional de Toral de los Guzmanes

Se halla depositado un pollino, por orden de esta Alcaldia, en la casa del vecino Mignel del Valle, desde el día 29 del ultimo mayo, de las señas siguientes: pelo acernadado, cara chata, mohino, alzada de un metro, entero y sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de su dueño y en cumplimiento de

la Ley.

Toral de los Guzmanes, a 1.º de junio de 1925.-El Alcalde, Manuel N. Garcia.

Alcaldia constitucional de Quintana y Congosto

La Comisión municipal permanonto do este Ayuntamiento ha propuesto al Pleno del mismo, dentro de los capítulos y articulos del presupuesto vigente del corriente ano de 1924 a 1925, las transferencias de créditos, como necesarios para podar hacer los pagos de los gastos censionados cen la formación del empadronamiento general de los habitantes del tormino municipal, cen sujeción al 1.º de diciembre del ano último, y no haber consignación alguna en dicho presupuesto para agains en inprevistos y a los gastos acerca del viaje de concurrir al homenajo de S. M. el Rey, el 23 de enero último, cuyas transferencias son como siguen;

Una: so transferen del capitu-le 1.", articulo 2.", al capitulo 11 de Improvistos, 150 pesetas. Otro: so transferen del capitu-

lo 1.", articulo 7:0, al capitulo 11 de Improvistos, 50 pesetas.

Otra; se transfieren del capitalo 1.", artículo 8.", al capítulo 11 de Imprevistos, 90 pesetas.

Otra: se transfieren del capítulo 5.", articulo 8.", al capitulo 11 de Imprevistos, 268 pesetas.

Otra: se transfieren del capitu-

lo 5.º, artículo 9.º, al capitalo 11 de Imprevistos, 25 pesetes. Otra: se transfieren del capita-

lo 5.º, artículo 10, al capítulo 11 de Impreviatos, 265 pesetas.
Otra: se transferen del capitu-

lo 7.º, artículo 8.º, al capítulo 9.º, artículo 18, por ser poca la consig-nación para pago del Contingente provincial.

Lo que se expone al público para oir las recimnaciones que puedan hacerse en contra, ante el Pleno del Avuntamiento.

Quintana y Congosto 28 de mayo de 1925.—El Alcalde, Francisco Aldonza.

Alcaldia constitucional de Cacabelos

Tramitado en este Ayuntamiento, s petición de Jovino Barrio Cachón, el oportuno expediente para justificar la ansencia de su hermano José Barrio Cachon, por más de 10 shos, del cual resulta, además, que se ig-nora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de Bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del ar-ticulo 298 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el pre-senta por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado José Barrio Cachón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Cacabelos, 1.º de junio de 1926.— El Alcalde, César H.

Alcaldia constitucional de Santas Martas

Acordado por la Comisión muni-cipal permanente, la construcción por contrata, de las obras de una Esonela de uneva planta y casa-habi-tación para el Maestro, en el barrio de la Estación o Vaklearcos, se hace público por el presente, para que todos los que creyendose con aptitudes para hacer esta obra, puedan solicitarlo en el plazo de diez dias, contados desde la fecha en que aparezen inserto este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, solicitándolo en pliego cerrado; pasa-do dicho plaso se adjudicará al que por menos precio y mejores condi-ciones lo haga, ajustándose a las siguientes:

1," Sólo se contrata, en este concurso, la mano de obra, pues los ma-teriales son por enenta del Ayuntomiento y los arrestres por quenta del vecindario del barrio.

2." El edificio Escuela y casa para el Maestro, tieno 188 metros cuadrados, o sean 23 lineales por 6 de fondo y de alto 4,40 metros; lleva un zócalo, toda la fachada, de 100 centimotros de alto per 60 de espesor, todo de cal y conto; el resto de la pared es de adobe de buen temano, teniendo 50 centimetros de espesor; los cuatro angulos, así como las vistas de puertas y ventanas son de ladrillo y también la chimenen.

Tiene de luces 14 lineers, con un total do 21,68 matros quadrados, repartidos en 10 vontanas y 4 puertas. Lleva el edificio, nor fuera, un revoque de cai y arena, y por dentro lo mismo, y los planos obran naidos

al expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que en ello tengen interés.

3. Los pliegos se remitirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santas Martas.

El agraciado se admoterá al dietamen del Sr. Arquitecto, y si por su impericia o mala fe o por otra causa dependiente de su voluntad, no se puede dar de paso dicha obra, no tendrá derecho a retribución ninguna, y ademis quedara obliga-do a pagar danos y perjuicios que de aquí se originen.

La obra tiene que estar terminada el dia 80 de septiembre del corriente año.

Santas Martin a 29 de mayo de 1925 -El Alcalde, Miguel Lozano.

Alcaldia constitucional de Escobar de Campos

Se halla vacante la plaza de Veterinario del partido, que viene formade per les Ayuntamientes de Escobar de Campos y Villelga, con su anejo de Villernar, con el haber anual de 975 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, según determinan las disposiciones vigentes, por las Inspecciones de Higiene y Sanidad Pecuaria e inspección de carnes, más contrato particular con dueños de caballarías mayores y menores, aproximándose a 115 labranuas.

Los aspirantes pueden dirigirse en el término de quince dias, a los Alcaldes mencionados, y es requisito mdispensable fijar la residencia en Escobar o Villemar.

Lo que se hace público para co-

nocimiento general. Escobar do Campos a 28 de mayo de 1925.—El Alcalde, Julián Conde.

Alcaldia constitucional de Oencia

Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento general pondiente el repartimento general de este Municipio para el año eco-nómico de 1925 a 1926 y ejercicio trimestral anterior de 1924, formados con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, estarán de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias hábiles, a los efectos del art. 96 de la disposición citada; durante dicho plazo y tres dias des-pués, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzean, que deberán de ser contretas y justifi-

Oencia 30 de mayo de 1925, =El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Alculdia constitucional de Costrolierun

Rendidas por el ex-Depositario D. Ladislao Bajo, las cuentas municipales correspondientes al año de 1917, se halian expuestas al público por un plazo de quince dias para oir reclamaciones. Castrotierra a 1.º de junio de 1925,

El Alcalde, José Gutiérrez.

Don Eligio Casado Santos, Alcalde constitucional de Santa Maria del Paramo.

Hago saber: Que el día 12 del próximo julio, y hora de las dieci-seis, y bajo mi Presidencia o la del Teniente en quien delegue, se cele-

micteste gelio dei munaute

o al

bser-

tes. 925.

other icie संतित anni.

216 127

ijerésfo nick du-

ដែរមា iы). acio:

brará, en la Casa Consistorial, la subasta para la edificación de un Matadero municipal. El acto se verificará con arreglo a las condiciones que, con la Memoria, planos y prasupuestos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en las cuales aparece estar obligado el rematante a formalizar contrato de trabajo con los obreros.

Para tomar parte en la subasta es necesario no hallarse comprendios los que intenten hacerlo, en ninguno de los casos del art. 9.º del Reglamento dictado para la contratación de obras y servicios municipales y acreditar haber constituido el depósito provisional de 500 pesentas. El rematante constituira la fianza definitiva de 2.000 pesentas, en los plazos y condiciones que en si referido Reglamento se mencionan. La obra ha de empezarse dentro de los veinte dias siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, y terminarse dentro del año, a partir de esta feoba.

Propuestas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento y aprobadas por el mismo, varias transferencias de crédito en el presupuesto municipal en ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaris durants quince dias, para oir reciamaciones, el expediente instruido; pasado el tiempo estipulado, no se admitirán las que se presenten.

se admitirán las que se presenten. Santa María del Páramo a 4 de junio de 1925.—Eligio Casado.

Junta administrativa de Trobajo del Cerecededo

Habiéndose confeccionado, por esta Junta de mi presidencia el reparto sobre ganadería por aprovechamientos comunalos, para con ella cubrir los gastos que figuran en el correspondiente presupuesto que rige en el corriente ejercicio, hállase aquél de manifiesto en la Secretaria de esta Junta para oir las reclamaciones que contra él se presenten, por término de ocho dias; trascurridos los conales, se procederá a hacerlo efectivo por los procedimientos que las vigentes leyes determinan.

Trobajo, 1.º de junio de 1925.= El Presidente, Salvador Puerta.

JUZGADOS

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Sahagún (León).

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jacinto González (a) el Piruco, de unos 30 años de edad, de regular estatura, rubio, afeitado; viste gorra bilbaina, blusa negra, chaqueta de paño, pantalón de pana y alpargata negra en forme de bota, domiciliado últimamente en Valladolid (barrio de los Vadillos), taberna del Pajarillo, de profesión carterista, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oido en sunario que se le instruye con el número 24, del año actual, acore hurto de ma cartera con 600 pesetas; previniendole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policia judicial, y por separado.

procedan a la busca y captura del referido sujeto, así somo al rescate de una cartera de piel y 600 pesetas, en billetes del Banco de Espana, de 50 pesetas.

Dado en Sahagun a 22 de mayo de 1925.— Alberto Stampa.— Por su mandado: El Secretario, Matias

Don Juan del Corral Franco, Juaz municipal de esta villa, en funcianes de instrusción, por usar de licencia el propietario.

Por la presente se ruega y encarga a todas las autoridades, y ordence les agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se dirá, de la propiedad de un vecino de Paredes de Nava (Palencia), y residente accidentalmente en Sahelices del Rio, que fué hurtado a las primeras horas de la noche del dia vaintidós del actual, en indicado Sahelices, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no aereditan su legítima adquisición.

Señas del semoviento

Una mula de 7 años de edad, pelo castaño, con dos manchas blancas en el pecho, alcada 1,480 metros, próximamente, o ses 7 cuartas y un dedo, rabicorta, herrada de las contro extremidades, en buenas carnes y con una caberada en buen uso.

y con una cabezada en buen uso.

Dado en Sahagún (León) s 30 de mayo de 1925.—Joan del Corral.—
P. S. M.: El Secretario, Matias Gartís.

Don Juan del Corrai Franco, Juez de instrucción accidental del partido de Sahagún, por licencia del pronietario.

propietario.

Rago asber: Gue para cumplimiento de lo dispuesto en providencia de este dia en la pieza de responsabilidades pecuniarias, correspondiente al sumario número 15, da 1922, sobre lesiones, contra Juan López García, vecino de Arasyos, se escan, por tercera vec, a pública subesta y sin sujeción a tipo, las fincas y carro, a saber:

1.º Tierra, en término de Arcayos, si camino ancho, hace 14 arcas y 61 centiáreas, o sean seis celemines: tinda O. y P., otra de Gertasio Fernández, y N., otra de Santiago Bartolomé, vecino de Villamartin de Don Sancho; tasada en 100 pesetas.

2.º Otra tierra, en dicho térmilo.

2.º Otra tierta, en dicho termino, al Tomillar, que hace 14 areas y 61 centiáreas, o sean seis celemines: inda O., otra de Manuel Santos, vecino de Villaverde de Areayos; M., otra de Venancio Modino, y P., lindera Gorda; tasada en 125 pesetas.

Un carro de vutas, con sus ruedas en buen uso, tasado en 500 pesetas.

Se hace saber que dicho acto tendra lugar en este Juzgado el día 2 de jalio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Advertencias

 Que para tomar parte en la subasta es necesario que los postores consiguen sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

2." Que salen a subasta en junto y por separado.

3. Que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Sahagún, a 4 de junio de 1925.—Juan del Corral.— P. S. M.: El Secretario, Licdo, Matías García.

Don Manuel Morales Dary, Juez de primera iustancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el día de hoy y ante la Junta correspondiente del concurso voluntario de acreedores de D. Eduardo Valcárcel Lembeye, fueron derignados y nombrados para el cargo de Sindicos, D. Gubriel Escudero García y D. Rosendo de la Mata Pérez, vecinos de Salientes y Palacios del Sil, respectivamente; y en cumpliciento de lo acordado y de lo que dispona el artículo 1.217 de la ley de Enjdiciamiento civil, se hace público por medio del presente, que se insertaria en la García de Madrid y BOLETIN OFICIAL, de esta provincia, sei como en dos sitios públicos de costumbre donde faeron publicados los edictos para la convocatoria de la Junta; previniéndose que se haga entrega a los Sindicos de cuanto corresponda al cancursado D. Eduardo Valcárcel Lembeye, vecino de Palecios del Sil.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Murias de Paredes, a 30 de mayo de 1925.—Manuel Morales Dary.—El Secretario, José Rausell.

Cédula de citación

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

municipal de León.

Por la presente se cita a Felisa
Recaré Recaré y a su hija Maria
Ridriguez Recaré, domiciliadas iltimamente en Ventas de Nava y
Arufunia, hoy en ignemado poradero, para que el día 16 de junio prósimo, a las once horas, comparezcan
ante este Juzgado, aito en el Consistorio vieja de la Plaza Mayor,
provistas de sus pruebas, al acto del
juide de faltas contra elles y otros
por escándalo, amanazes y malos
tratos; pues así lo acordó el Sr. Juez
en provehido de esta fecha; apercibidas que, de no comparecer, les

pararan los perjuicios procedentes. León, 30 de mayo de 1925. —Licenciado Arsenio Arechavala.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, se anuncian a conourso de traslado las vacantes de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Toreno (León), para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus solicitudes los aspirantes en este Juzgado.

Torano 23 de mayo de 1925.—El Juez, Victorino Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE PLAZA
Y GUARNICIÓN DE OVIEDO
El día 13 del mes actual, a las
discissis y treinta horas se verificará en el cuartel de Santa Clara,
ante esta Junta de Plaza y Guamición, un concurso de ficitadores
para la adquisición de los artículos
que a continuación se expresau.

Para el Parque de Intendencia de

-Ociedo, 150 quintales métricos de lena gruesa.

Para el Depósito de Intendencia a. León, 55 quintales métricos de paja de pienso, 215 id. de leña gruesa y 83 id. de paja lurga.

Para el Depósito de Intendencia de Gijón, 80 quintales métricos de lena gruesa.

El importe de los anuncios será saristecho a prorrateo entre los senores adjudicatarios.

El pliego de condiciones está de manifiesto en las oficinas de esta Junta, en el mencionado cuartel, todos los dias laborables, de nueve a trece.

Oviedo a 4 de junio de 1925. El Comandante flearetario, Angel Martinez.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE BURGOS, NÚM. 36

Se anuncia a concurso una plaza de Maestro sillero-guarnicionero-bastero, de 3.º clase, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesotas, anunciada por Real orden-circular de 3 del actual (D. O. núm. 123). Los que deseen ocuparla lo solicitarán del Jefe del mencionado Cuerpo hasta el día 22 del corriente, con arreglo a lo que determina el Reglamente de 28 de julio de 1892 (C. L. n.º 286) y Real orden-circular de 3 de julio de 1992 (Piùrio Oficial, núm. 147), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

León 6 de junio de 1925.=El Coronel, Enrique Alvarez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se hace saber a los socios del Sindicato Agrícola de Labradore del Esla, de los pueblos de Gradefes y otros, que el día cuatro de julio próximo, a las siete de la mañana y casa de Fabian Rodríguez; en Villandéar, habra junta general para tratar asuntos de su competencia.

Villacidayo 8 de junio de 1925.= El Gerente, Juan Sánchez.

Comunidad de Regantes de la Presa Cabildaria de los cuatro pueblos de Villaturiel, Maneilleros, San Justo y Roderos.

Se convota a junta general a los interesados en la Comunidad para el día veintidos de julio próximo, a las dos de la tarde, en el Pontón de Vadillo, con el fin de proceder a la elección de Síndicos, en cumpli-miento de los artículos 42 y 43 de las Ordenanzas y para el año en curso: advirtiéndose que si en diches dia y hora no llegara a reunirse númer'i suficiente de cabildarios, en segurda cenvocatoria y con los que asistan, se celebrara, desde luego dicha junta y elección el día treinta y uno del mismo mes, en identicos hora y sitio. La lista de los votantes se lialla de manifiesto para que puedan verla los interesados, desde el dia de hoy, en la casa del Presidente que suscribe, en Mancilleros.

Villaturiel, a trainta de mayo de mil novecientos veinticiuco. = El Presidente accidental del Sindicata, Angel Martinez.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial